



9. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 256/2011

PROMULGA ACUERDO N° 220/2011 CONCEJO DE TENO

TENO, 4 DIC 2011

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Acuerdo N° 220, de 2011, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PRIMERO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 220/2011 del CONCEJO DE LA COMUNA DE ENO, que en sesión ordinaria N° 35/2010, de fecha 14 de diciembre de 2011, acuerda por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión lo que sigue:

"APROBAR, el **PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2012**, conforme a INGRESOS y GASTOS proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

INGRESOS				M\$
SUB.TÍTULO	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. 2012
			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	907.500
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	876.000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	876.000
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.500
	01		RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	21.000
	99		OTROS	1.500
10			CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.000
	03		VEHÍCULOS	4.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	5.000

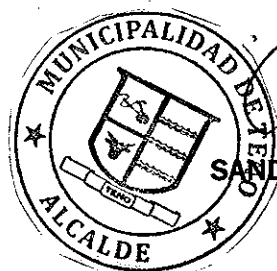
GASTOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. 2012
			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	907.500
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	751.569
	01		PERSONAL DE PLANTA	576.834
	02		PERSONAL A CONTRATA	165.535
	03		OTRAS REMUNERACIONES	2.500
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.700
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	155.931
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.700
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	79.001
	05		SERVICIOS BÁSICOS	21.930
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.050
	08		SERVICIOS GENERALES	9.700
	09		ARRIENDOS	3.900
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.650
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.200
	12		OTROS GASTOS EN BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	4.800
35			SALDO FINAL DE CAJA	0

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (5), DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TENO, DIRECCIÓN CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA